

DECRETO N° 4.185
TEMUCO, 21 NOV. 2012

VISTOS :

1. El Decreto N° 2.366 del 27 de agosto de 2009 que aprueba el Contrato de Servicios entre la Municipalidad y la Empresa Consultoría Técnica Asitec Ltda., por el Mantenimiento de Semáforos de la Comuna de Temuco.

2. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1.993 de fecha 27 de julio del 2009 que adjudicó la Propuesta Pública "Mantenimiento de Semáforos de la Comuna de Temuco" a la Empresa Consultoría Técnica Asitec Ltda.

4. Ordinario N° 1.657 del Director de la Dirección de Vialidad Región de la Araucanía, de fecha 15 de junio de 2012, donde se hace entrega de seis semáforos instalados por el contrato denominado "Ampliación Reposición Ruta S – 30, Temuco – Nueva Imperial, Sector Temuco – Labranza, tramo Dm. 4.615 a Dm. 11.680, Provincia Cautín, Región de la Araucanía".

5. Ordinario N° 2590 del Director (S) de la Dirección de Vialidad Región de la Araucanía, de fecha 11 de septiembre de 2012, donde se informa de la entrega de los semáforos de la Ruta S – 30 sector Temuco – Labranza por medio de un Acta de Recepción de fecha 22 de agosto de 2012.

6. Acta de Entrega de Semáforo de fecha 28 de septiembre de 2012, realizada por la Empresa de Mantenimiento de Semáforo Asesoría Técnica Asitec Ltda. a petición de la Dirección de Transito, donde hace entrega de los elementos de semáforo a Empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda. NConcreto.

7. El correo electrónico de fecha 03 de septiembre de 2012 de I.T.O. a Consultoría Técnica Asitec Ltda. incorporando al servicio de mantención los 6 cruces de la Ruta S – 30, sector Temuco – Labranza y retira del servicio de mantención el cruce de Pablo Neruda con Javiera Carrera.

8. El Decreto N° 3.481, 1.894, 2.563, 1.215, 1.299, 1.384, 1.618, 1.651, 2.345 y 2.714 del 14/12/2009, 23/07/2010, 23/09/2010, 04/05/2011, 16/05/2011, 23/05/2011, 10/06/2011, 23/04/2012, 11/06/2012 y 12/07/2012 respectivamente, que aumenta el valor de la Mantención de semáforos y el Decreto N° 3.834 del 11/10/2012 que disminuye el valor de la Mantención de semáforos.

9. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha traspasado la mantención de seis semáforos de la Ruta S – 30, sector Temuco – Labranza por parte de la Dirección de Vialidad.

2. Que, se ha traspasado la mantención del semáforo del cruce de Javiera Carrera con Pablo Neruda a la Empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda. NConcreto y la necesidad de instalar un semáforo nuevo de acuerdo a la obra "Mejoramiento Avenida Javiera Carrera entre Gabriela Mistral y Las Encinas"

3. Que se hace necesario ajustar el valor del contrato correspondiente a partir del mes de octubre de 2012, retirando e incorporándolos a la mantención Municipal.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
DECRETO:

1. Retírese de la Mantenición de Semáforos con cargo al Contrato Municipal el siguiente cruce:

CRUCE	VEH. LED L1/L2	PEAT. LED	Total
Javiera Carrera / Pablo Neruda	-14	-12	-26
TOTAL LAMPARAS	-14	-12	-26
VALOR UF	0,07	0,07	0,07
VALOR TOTAL	-0.98	-0.84	-1.82

2. Incorpórese a la Mantenición de Semáforos con cargo al Contrato Municipal los siguientes cruces:

CRUCE	VEH. LED L1/L2	PEAT. LED	Total
Ruta S - 30 / Santa Lucia	08	08	16
Ruta S - 30 / P. del Rio	12	12	24
Ruta S - 30 / Las Carmelitas	06	08	14
Ruta S - 30 / Hueche Huenulaf	06	08	14
Ruta S - 30 / Cementerio	06	08	14
Ruta S - 30 / Rinconada	10	10	20
TOTAL LAMPARAS	48	54	102
VALOR UF	0,07	0,07	0,07
VALOR TOTAL	3.36	3.78	7.14

- * Valor cancelado mantención mensual Septiembre de 2012
- * Valor a descontar de acuerdo al Punto 1
- * Valor a aumentar de acuerdo al Punto 2
- * Valor Total a partir de Octubre de 2012

UF 287,48
UF -1,82
UF 7,14
UF 292,80

5,32

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- MJB/JHV/vy
c.c.:
- * Direc. de Adm. y Finanzas
 - * Direc. de Control
 - * Direc. de Juridico
 - * Direc. de Tránsito
 - * Oficina de Partes.

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208005
PRESUPUESTO VIGENTE	78.903.000 -
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	375.699.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	252.543
REF N	8687 19-11-2012